

IX SAN JORGE Trail KID CROSS

Domingo, 12 de febrero de 2023



REGLAMENTO OFICIAL DE LA PRUEBA

Artículo 1: Organización. El próximo día 12 de febrero de 2023 a las 11.15 h. tendrá lugar la novena edición Kid Cross San Jorge Dragon (prueba de menores), en el colegio San Jorge y sus inmediaciones (Avda. Picos de Europa, S/N, urbanización La Alcayna, Molina de Segura). La prueba está organizada por el club San Jorge (una entidad dependiente del centro educativo Colegio SAN JORGE) en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia,. Con la colaboración inestimable del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, Protección Civil, Policía Local y Cruz Roja.

Artículo 2: Recorrido. La prueba se disputará en un circuito mixto, por asfalto y tierra firme dura, cerrado al tráfico. Dependiendo de la categoría a la que pertenezcan correrán desde 250 a 2000 mts.

Artículo 3: Categorías, distancias y horarios. Las categorías establecidas son las siguientes (masculino y femenino por separado).

CATEGORÍA	FECHA NACIMIENTO	DISTANCIA	HORARIO
Juvenil	2005-2006	2000 m	11.15
Cadete	2007-2008	2000 m	11.15
Infantil	2009-2010	2000 m	11.15
Alevín	20011-2011	1000 m	11.30
Benjamín	2013-201214	500 m	11.45
Prebenjamín	2015-20116	500 m	11.45
Chupetas	2017 y posteriores	250 m	12.00

Artículo 4: Inscripciones. Las inscripciones se realizarán a través de la página www.famu.es El periodo de inscripción finaliza el Martes día 7 de febrero de 2023 a las 23.59 horas.

Las preinscripciones sin pago serán anuladas pasadas 72 horas.

No se realizarán inscripciones el día de la prueba ni finalizado el plazo de inscripción.

CATEGORÍA	PRECIO
Chupetas	Gratuita
Prebenjamín	5 €
Benjamín	5 €
Alevín	5 €
Infantil	5 €
Cadete	5 €
Juvenil	5 €

La recogida de dorsales, se realizará el mismo día de la prueba, a partir de las 10:00 h. y hasta diez minutos antes del inicio de cada una de las carreras, en el pabellón polideportivo del colegio San Jorge.

Artículo 5: Premios. La categoría chupetas será no competitiva entregando a cada participante una medalla conmemorativa al finalizar la prueba. Las demás categorías serán de carácter competitivo por lo que habrá una entrega de MEDALLAS SAN JORGE TRAIL KID CROSS a los 3 primeros de cada categoría (masculino y femenino por separado).

Artículo 6: Avituallamiento. Habrá un puesto de avituallamiento tras la línea de meta, donde se servirá a los participantes bebida, fruta...

Artículo 7: Cronometraje. La empresa www.asupuestos.com es la encargada de realizar el cronometraje. Todas las categorías excepto la de chupetas serán cronometradas mediante sistema chip. Todo aquel que no se coloque el chip según las instrucciones requeridas podrá ser descalificado. Al finalizar la prueba resulta obligatoria la devolución del mismo. Existe un plazo de reclamaciones de 30 minutos, una vez publicadas las clasificaciones que irán dirigidas al Juez Árbitro de la FAMU.

Artículo 8: Descalificaciones. Será motivo de descalificación los siguientes acontecimientos:

- No completar el recorrido marcado.
- Presentarse sin dorsal en la línea de meta.
- No llevar el chip colocado según las instrucciones.
- No registrarse por el código del juego limpio.

Artículo 9: Seguros. Todos los participantes oficialmente inscritos estarán cubiertos por la póliza de seguro de accidente deportivo de la FAMU que cubrirá los accidentes deportivos

que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, desobediencia de las leyes y del articulado de este reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolla la carrera.

Artículo 10: Reconocimiento médico. Todo corredor que participe en la prueba declara estar en la condición física óptima para finalizarla, no padeciendo enfermedad que le impida tomar parte en la misma. En el caso en que se desee participar con problemas de salud, el corredor y sus tutores legales serían los únicos responsables en caso de accidente, eximiendo completamente a la organización de este.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Artículo 11: Otras normas.

El Kid Cross podrá ser suspendido en caso de inclemencias atmosféricas u otras situaciones que pudiesen interferir en su desarrollo si la organización así lo determinase.

Es obligatorio el uso de prendas deportivas adecuadas para correr, estando prohibido participar con calzado inadecuado.

En la categoría chupetas el corredor podrá ir acompañado de su tutor legal o familiar que lo desee.

Para los más pequeños (6 meses - 10 años) habrá un servicio de guardería gratuito (siempre y cuando los padres participen en las pruebas de adultos, previa inscripción).

Artículo 12: ACEPTACIÓN, PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDAD.

Los participantes y los tutores y/o padres de los participantes, por el hecho de inscribirse libre y voluntariamente, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga al efecto la organización. Por el sólo hecho de inscribirse, el participante, tutor y/o padre declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en el “KID CROSS SAN JORGE TRAIL” o “Mi hijo/a se encuentra en estado de salud óptimo para participar en el “KID CROSS SAN JORGE TRAIL”. Además, exime de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la prueba contribuiré en lo posible con la organización, para evitar accidentes personales.

“Cedo los derechos de imagen sobre los diferentes soportes en los que pudiera aparecer y autorizo a que la organización haga uso publicitario de fotos, videos y nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.”

El organizador autoriza a la FAMU a la grabación total o parcial de todos los participantes en este evento mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho a recibir compensación económica alguna.

Artículo 13.- Ley de Protección de Datos. De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famu.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.